

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 14 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso de Pertenencia que se encuentra para su calificación, presentado por la señora Diana Marcela Tao Acosta a través de abogado Dr. Arnoldo Ramírez Ramírez contra María Socorro Murcia Torres y Persona Inciertas e Indeterminadas, informando que los folios 5, 23 y 25 del escrito de demanda y anexos, la primera correspondiente al escrito de demanda donde al parecer se relaciona los últimos numerales de las pretensiones y las pruebas, y los folios 23 y 25 a unos recibos de impuesto predial, se encuentran borrosos y poco visibles para su estudio.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Pertenencia.
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00074-00
Demandante: Diana Marcela Tao Acosta.
Demandado: Maria Socorro Murcia Torres y Personas Inciertas e Indeterminadas.

En atención a la constancia secretarial que antecede y previo a realizar el estudio de admisión de la presente demanda, se **REQUIERE** a la parte actora para que se sirva allegar al plenario los folios 5, 23 y 25 del escrito demandatorio de manera legible y entendible, y poder de esta manera realizar la correspondiente calificación a la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°062**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

